

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2015-00546 [Cuaderno principal]

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la demandante¹, por Secretaría revítese y, si es del caso, reelabórense los oficios ordenados en las sentencias de primera y segunda instancia proferidas en el asunto y dirigidos a (i) la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y (ii) al Juzgado 24 de Familia del Circuito de Bogotá, teniendo en cuenta los yerros indicados por la interesada.

Efectuado lo anterior, el oficio dirigido a la autoridad judicial remítase directamente a través de correo electrónico con copia de las citadas decisiones y el acceso al expediente digitalizado y, la comunicación para registro póngase a disposición de la accionante para su trámite presencial.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 67 fijado el 30 de MAYO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

JASS

¹ Documento 117 del cuaderno principal.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a7f1cc876a49df9e1979a060d6bd92597c04f162f8cbb9fb4031da67a292af4**

Documento generado en 29/05/2023 04:49:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>